



"VILLA DE ARNEO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2020-MDCH

Chancay, 19 de febrero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta del **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHANCAY – HUARAL Y LA COMISION DE USUARIOS LAS SALINAS;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú** y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el **artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;** establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el **inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,** es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, es política de la actual gestión propiciar las alianzas estratégicas necesarias con entidades públicas o privadas que permitan coadyuvar para mejorar la calidad de vida de los vecinos del distrito;

Que, en **Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2019,** contando con la opinión técnica y legal respectiva, se sustentó el pedido por el funcionario correspondiente y, posteriormente, se debatió la propuesta de Convenio específico entre la Municipalidad Distrital de Chancay, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral y la Comisión de Usuarios Las Salinas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHANCAY – HUARAL Y LA COMISION DE USUARIOS LAS SALINAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Chancay para que pueda suscribir el referido convenio, aprobado en el artículo primero del presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Abog. Jimmy J. Erzema Iizarbe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Domitila Aurora Dulanto de Balza
ALCALDESA